ANEXO II

Organización administrativa

- El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.

 - Representación política, representación orgánica. El Estado español. Leyes Fundamentales. La organización del Estado español.

La función legislativa.

Organización judicial española.

El Gobierno.

Organos centrales y periféricos de la Administración Pú-8 blica.

9. Administración Local. Provincia y Municipio.

10. La Administración institucional. Administración consul-

11. Actividad económica de la Administración. 12. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

Simplificación del trabajo

Análisis del trabajo administrativo.

14.

- 15.
- Diagramas de análisis.
 Estudio del puesto de trabajo.
 Normalización. Conceptos generales.
 Normalización administrativa.
- Programación del trabajo. Clasificación de documentos. Archivo de documentos. 19.

- Racionalización del material impreso. 91
- Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo

Administración Pública y Derecho.

25.

- El procedimiento administrativo, clases y regulación.
 Los sujetos del procedimiento administrativo.
 Iniciación e instrucción del procedimiento administra-26. tivo.
- 27. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.

28. Ordenación del procedimiento.
29. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
30. Revisión del acto administrativo en vía administrativa en vía contencioso-administrativa.
31. El reflejo documental del procedimiento administrativo.

Redacción de documentos.

Régimen de la Función Pública

El personal al servicio de la Administración Pública. 34. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
35. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios: las situaciones administrativas.

- las situaciones administrativas.

 36. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

 37. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.

 38. Provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión.

 39. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos.

 40. La Seguridad Social del funcionario: el régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.

 41. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.

secretos oficiales

Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

- Las relaciones humanas en la Administración. Características psicológicas de la vía administrativa.

45. Las relaciones superior-inferior.

El trabajo en grupo. Personalidad y carácter. Actitudes 46.

48.

Moral y motivaciones en el trabajo. 50.

Las relaciones públicas de la Administración. La Administración al servicio público: los administrados.

La información administrativa.

Máquinas auxiliares de oficina

- 53. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
- 54. La mecanización en las oficinas: utilización y conservación de las máquinas. 55. Máquinas de simplificación de tareas.

Máquinas aplicadas a la contabilidad. Máquinas de tarjetas perforadas. 56.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Admi-nistración Pública por la que se anuncia la convo-catoria de ayudas a funcionarios públicos en ac-591 tivo para realizar estudios en Centros de Enseñanza Superior.

La Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto adjudicar hasta 37 ayudas, por un importe de 5.000 pesetas cada una, destinadas a funsionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y otros de análogo nivel que estén cursando estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores. La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS:

Funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y de otros análogos de la Administración Civil del Estado que, estando en activo en sus Cuerpos respectivos, estén matriculados en el curso académico 75-76 en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior y no hayan obtenido previamente ningún título académico superior.

2.ª OBJETO DE LAS AYUDAS:

Contribuir a los gastos de matriculación y adquisición de libros, fomentando así los afanes de estudio y superación de los niveles intermedio y auxiliar de la Función Pública.

- REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:
- 3.1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (haciendo constar en el sobre: «Secretaría General Ayudas para estudios en Centros de Enseñanza Superior»), expresiva de los siguientes datos y por este orden:
 - 1.º Datos de identificación.

Nombre y apellidos. Domicilio.

2.º Datos personales.

Edad.

Estado.

Número de hijos.

Otros que se quiera hacer constar.

Datos profesionales.

Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal. Años de servicio.

Años de servicio. Otros que se quiera hacer constar.

4.º Datos universitarios.

Carrera que se estudia.

Calificación anterior, caso de no ser 1.º Otros que se quiera hacer constar.

3.2. La anterior solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Jefe de Personal del Ministerio en la que se acredite que el solicitante está en situación de «activo» en el Cuerpo a que pertenece, y Fotocopia del resguardo de matrícula en el Centro de Enseñanza Superior.

- 4.º NORMAS GENERALES DE ADJUDICACION:

4.1. Comisión adjudicadora.—Presidida por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, o persona en quien delegue, estará integrada por dos Vocales.

4.2. El otorgamiento de las ayudas se llevará a cabo por dicha Comisión conforme a un baremo de puntuación, en el que se tengan en cuenta los datos pedidos en la solicitud, así como aquellos otros que sean aportados y se consideren relevantes.

vantes.
4.3. Las solicitudes deberán remitirse a la Escuela Nacional de Administración Pública en los quince días siguientes a la

publicación de esta Resolución.
4.4. Carácter de las ayudas.—Las ayudas se conceden por una sola vez y sin que su otorgamiento prejuzgue ningún tipo de futuros compromisos para la Escuela Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Au-diencia Territorial de Madrid, dictada en 19 de 592 auencia territorial de Madria, alctada en 19 de junio de 1975, en recurso contencioso-administrativo número 1.182/73, interpuesto por «Calefacciones Marka, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de abril de 1972, en relación con fallo denegatorio de la suspensión de ejecución del acto administrativo de liquidación liquidación.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 19 de junio de 1975 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso contencioso-administrativo número 1.162/73, interpuesto por «Calefacciones Marka, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1972, en relación con fallo denegatorio de la suspensión de ejecución del acto

administrativo de liquidación;
Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue

Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos confirmar, como lo hacemos, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1972 (RG 968-2-71 y RS 40-72), que confirma el del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid recaído en reclamación número 3.911/69, desestimando la suspensión de la ejecución del acto allí impugnado; sin costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

593

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de enero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) 1 dólar cánadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 franco suizo 100 francos belgas 1 marco alemán 100 liras italianas 1 florín holandés 1 corona sueca	59,469 58,568 13,344 120,662 22,794 151,397 22,813 8,705 22,236 13,574	59,639 58,795 13,397 121,246 22,903 152,217 22,922 8,743 22,341 13,644
1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austriacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	9,853 10,677 15,482 322,815 Sin cot 19,425	9,697 10,727 15,567 325,504 dización 19,512

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

594

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para pro-ceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: «Acequias de Virote A.E-2.º-VI-1. Término municipal de Alora (Málagal», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 15 de enero de 1976, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora (Málaga), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 13 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Director.—120.E.

120-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Antonio Reina Vila, «El Piojo». Alora, Don Antonio Reina Vila, El Piojos Alora, Dona Francisca Alvarez Mancera-Mosquecho, Alora. Don José Pérez García, Vera Cruz. Alora. Don Bartolomé Pérez Márquez. Venta de Tendilla. Alora. Don Antonio Pérez Márquez. Venta de Tendilla. Alora. Don Pedro Benito García. Venta de Tendilla, Alora. Don José Lucena González. Venta de Tendilla. Alora. Don Francisco Carrión. Calle Santa Ana. Alora. Don Francisco Mancera Cotta. Venta de Tendilla. Alora, Don Francisco Gómez Suárez. Calle Carmona. Alora.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

595

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.695. *Mary Lourdes», Kiesselgur, 150. Almeria. 39.708. *Francisco José», Bentonita. 120. Alhama. 39.720. *Piris», Agata. 200. Serón. 39.738 *Siris», Manganeso. 119. Níjar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno com-prendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Almería, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

596

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

1.286 «Mina Gabi». Ilmenita. 280. Ceadea y Fonfría. 1.318. «La Esperanza». Ilmenita. 338. Ceadea y Fonfría.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja

Juan Pantoja.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

597

ORDEN de 5 de diciembre de 1975, complementaria de la de 2 de junio de 1975, que resolvió el con-curso convocado por la de 6 de diciembre de 1974, para la concesión de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de 2 de junio, 24 de julio y 23 de octubre de 1975 resolvieron una parte de las peticiones presentadas al concurso convocado por la de 6 de diciembre de 1974 para la concesión de beneficios a las industrias y actividades económicas que se instalasen en el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

Industrial de Galicia.

Al resolverse dicho concurso quedó aplazada la decisión sobre varias de las solicitudes presentadas, que requerían bien la aportación de datos aclaratorios por las Empresas peticionarias o bien la realización de una serie de estudios por parte de la Administración. Completada la información, en cuanto a algunas de ellas, han sido objeto de examen por los Ministerios de Hacienda, de la Gobernación, de Industria, de Agricultura y de Relaciones Sindicales, que las han informado en el ámbito de sus respectivas competencias, y el Ministerio de Planificación del Desarrollo las ha seleccionado con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas.